

**Declaración de Conclusiones de la Reunión
Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental
Undécima Sesión del Consejo**

Santiago, Chile, 13 de julio de 2011 – El Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental Chile-Canadá celebró su Undécima Reunión Ordinaria el 13 de julio de 2011 en Santiago.

Canadá y Chile firmaron el *Acuerdo Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental* en 1997, en paralelo con el acuerdo bilateral del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá. Este Acuerdo constituye un modelo para la cooperación ambiental en el contexto de la integración en expansión, basada en el principio de que el comercio no debe producirse a expensas de la protección del medio ambiente.

El año pasado -2010- se produjo un cambio significativo en la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental. La Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile (CONAMA), que albergaba al Secretariado Nacional de Chile, se convirtió en Ministerio del Medio Ambiente (MMA), anunciando una nueva era para la gestión ambiental en Chile. El nuevo Ministerio es el responsable del diseño e implementación de políticas, planes y programas para la protección del medio ambiente, la conservación de la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y recursos hídricos, la promoción del desarrollo sostenible y la integridad de la política ambiental y su marco normativo.

En este nuevo contexto institucional, los funcionarios de ambos países han trabajado para mejorar la aplicación de las actividades de cooperación centrándose en mejorar la comunicación y la notificación de los resultados de los proyectos. Esto se refleja en el nuevo formato para el Informe Anual del año 2010, que incluye resúmenes de los líderes del proyecto sobre sus progresos en las mutuas prioridades ambientales. La implementación de proyectos en el último año dio como resultado:

- La conservación y las actividades de alcance comunitario para proteger a la Fardela Blanca.
- Detección de 1.300 *Godwits* de Hudson (aves playeras) y Zarapitos Real anillados, y la compilación de datos quintuplicados en valor para avanzar en el conocimiento de la ecología no reproductiva de las especies.
- Los estudios de la población de playero rojizo, cuyos resultados se están utilizando a nivel internacional
- Intercambio de información para mejorar la gestión en Riesgos Ambientales y Sitios Contaminados
- Participación de varios sectores (gubernamental, industrial, de sociedad civil) en el desarrollo de un plan para monitorear los impactos ambientales de las emisiones de la industria de la celulosa en la cuenca del Bío-Bío.
- Una pasantía de tres meses de duración para entrenar a capacitadores en anillar aves en Chile
- La participación de Chile en 9ª Conferencia Internacional de la Red Internacional de Cumplimiento y Fiscalización Ambiental (INECE) organizada por Canadá con el fin de avanzar con la colaboración internacional, que conllevó a la creación de una Red Latinoamericana de Cumplimiento y Fiscalización.

La Comisión ha trabajado también con el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) para mejorar la participación ciudadana en virtud del Acuerdo. Durante la Undécima Sesión del Consejo, el CCPC celebró una sesión pública sobre Energías Renovables con el orador invitado, Hugh Rudnick, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Canadá y Chile se reunieron con el público durante este período de sesiones, se formó un debate y se agradeció el conocimiento proporcionado sobre la mejora en la implementación del Acuerdo y se garantizó que el trabajo relacionado sea transparente y relevante para las necesidades de los ciudadanos.

Canadá y Chile permanecen comprometidos con el Acuerdo, y se espera que continúe exitoso en el futuro y que se reúnan nuevamente bajo el auspicio de la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental en 2012.

El *Informe Anual* del 2010 destacará la cooperación pasada y planificada, y estará disponible online en septiembre, en la siguiente dirección: <http://www.conama.cl/chilecanada/1288/channel.html> and <http://www.ec.gc.ca/can-chil> (sitios web de los dos Secretariados Nacionales)

El Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC) entró en vigor en julio de 1997 junto al Tratado de Libre Comercio entre ambos países. Está diseñado para promover la cooperación ambiental y la fiscalización efectiva de la legislación ambiental tanto en Chile como en Canadá. El ACACC compromete a las Partes a tener altos estándares ambientales, a fiscalizar efectivamente su legislación ambiental, a tener un proceso abierto, transparente, equitativo y responsable en la elaboración de las normas y políticas ambientales, y a desarrollar actividades de cooperación conjunta para ayudar a garantizar que dichos compromisos se puedan mantener. Además del Consejo, la Comisión para la Cooperación Ambiental incluye el Comité Consultivo Público Conjunto (con tres miembros de cada país) y el Comité Conjunto Revisor de Peticiones (CCRP) (con un miembro de cada país). La Comisión es apoyada por dos Secretariados Nacionales, localizados en los Ministerios del Medio Ambiente de cada Parte.